CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	**X**	Pública Clasificada		Pública Reservada	

Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol
INFORME DE SUPERVISIÓN – CONTRATOS DE BIENES Y SERVICIOS
CONTRATO NRO. 7883713

1. ASPECTOS GENERALES

CONTRATANTE	Dirección Regional
CONTRATO NRO.	CO1.PCCNTR.7883713
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	19 de mayo de 2025
OBJETO	Suministro y dispensación de medicamentos para los beneficiarios del servicio médico asistencial del Sena Regional Risaralda en la vigencia 2025.
CONTRATISTA	UNIDROGAS S.A.S
CC o NIT	890208788
LUGAR DE EJECUCIÓN	Pereira
FECHA DE INICIO	21 de mayo de 2025
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO	HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	260.000.000 DOSCIENTOS SESENTA MILLONES
PRÓRROGA NRO:	N/A
FECHA DE TERMINACIÓN	HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025 y/o HASTA AGOTAR RECURSOS
ADICIÓN NRO:	130.000.000 (CIENTO TREINTA MILLONES DE PESOS)
VALOR ACTUAL DEL CONTRATO	$ 123,701,498.00
FORMA DE PAGO	MENSUAL
INFORME DE SUPERVISIÓN NRO.	8
PERIODO DEL INFORME	Desde el 01/12/2025 al 31/12/2025

1.1. Garantías contractuales

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO	
ASEGURADORA	SEGUROS BOLIVAR
NRO. DE PÓLIZA	1010115127501
CERTIFICADO O ANEXO	
FECHA EXPEDICIÓN	21/05/2025
FECHA APROBACIÓN	20/05/2025

AMPARO	VIGENCIA		VALOR
	DESDE	HASTA	
Cumplimiento	21/05/2025	30/04/2026	26.000.000
Devolución del pago anticipado			
Salarios y prestaciones sociales	21/05/2025	30/12/2028	26.000.000
Calidad del servicio	21/05/2025	30/04/2026	26.000.000

GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL			
ASEGURADORA			
NRO. DE PÓLIZA			
CERTIFICADO O DE ANEXO			
FECHA EXPEDICIÓN			
FECHA APROBACIÓN			
AMPARO	**VIGENCIA**		**VALOR**
	DESDE	**HASTA**	
Responsabilidad civil extracontractual			

En atención a lo señalado en el modificatorio nro. CO1.CTRMOD.20417455, se efectuó la ampliación de las garantías en el siguiente sentido:

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO			
ASEGURADORA	SEGUROS BOLIVAR		
NRO. DE PÓLIZA	1010115127501		
CERTIFICADO O ANEXO	1 No2		
FECHA EXPEDICIÓN	06/10/2025		
FECHA APROBACIÓN	08/10/2025		
AMPARO	**VIGENCIA**		**VALOR**
	DESDE	**HASTA**	
Cumplimiento	06/10/2025	30/04/2026	39.000.000
Devolución del pago anticipado			
Salarios y prestaciones sociales	06/10/2025	30/12/2028	39.000.000
Calidad del servicio	06/10/2025	30/04/2026	39.000.000

GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL			
ASEGURADORA			
NRO. DE PÓLIZA			
CERTIFICADO O DE ANEXO			
FECHA EXPEDICIÓN			
FECHA APROBACIÓN			
AMPARO	**VIGENCIA**		**VALOR**
	DESDE	**HASTA**	
Responsabilidad civil extracontractual			

2. EJECUCIÓN CONTRACTUAL

OBLIGACIONES	ACTIVIDADES REALIZADAS	PRODUCTO O EVIDENCIA
1. Cumplir con las especificaciones técnicas del objeto	Se cumple con las especificaciones técnicas del objeto contractual	Órdenes de atención expedidas por el médico y aprobados por concepto de auditoria médica; de acuerdo con las órdenes de atención.
2. Cumplir con los ofrecimientos de la propuesta	Facturación mensual, órdenes de atención auditoria médica a cuentas.	Facturación aprobada concepto de auditoria médica, Ordenes de Atención.
3. Dispensar los medicamentos en los puntos exigidos por el SENA (puntos de dispensación o servicios farmacéuticos) y de manera domiciliaria a los beneficiarios del Servicio Médico Asistencial para aquellos medicamentos que estén pendientes, con características de calidad, oportunidad y posologías exactas.	Facturación mensual con soportes	Facturación mensual con los respectivos soportes e informes por medio de la droguería de los medicamentos pendientes por entregar.
4. Garantizar que los medicamentos cuenten con el registro vigente del INVIMA, garantizar las buenas prácticas de manufactura y ser de la más alta calidad	Cumplen según documentación cargada en SECOP II en listado de los medicamentos con su respectivo Invima actualizado y formato firmado por el representante legal.	Documentación enviada por el proveedor.
5. Garantizar los medios logísticos para hacer efectiva la entrega en el punto de dispensación o mediante entrega domiciliaria de medicamentos formulados y recabar la firma, número de cédula o huella digital en la factura que	El proveedor realiza la respectiva solicitud de requisitos para la entrega de los medicamentos en los puntos de entrega; en caso de que no cuenten con la disponibilidad del en el momento de la solicitud, se realiza la entrega posteriormente a	soportes enviados mensualmente con la facturación adjunta.

acredite por parte del usuario el recibido a satisfacción de los medicamentos. Todos los costos de trámite de funcionamiento, tales como licencias.	través del domicilio a los usuarios del SMA.	
6. Contar en todo momento con el suministro requerido que le permita cubrir a cabalidad la atención de los beneficiarios del Servicio Médico Asistencial.	Cadena de droguería habilitada con perfil según documentos anexos para cubrir los medicamentos que soliciten los beneficiarios.	Tirillas firmadas por los pacientes con a la entrega total de medicamentos.
7. Tener suficiencia científica, técnica y administrativa que garantice la correcta ejecución del objeto del presente contrato a los beneficiarios del servicio médico asistencial.	Cuenta con los registros Invima de los medicamentos suministrados. Cumplen según documentación cargada en SECOP II es una entidad habilitada.	Ordenes de medicamentos aprobados y registro de facturación entregado mensualmente.
8. Suministrar los medicamentos e insumos que sean autorizados por el médico asesor para los beneficiarios afiliados al servicio Médico Asistencial del SENA Regional Risaralda, conforme al Listado Base de Medicamentos el cual hará parte integral del presente contrato. conforme los precios unitarios ofertados.	El proveedor suministra los medicamentos a los usuarios conforme al Listado Base de Medicamentos, y de acuerdo con auditoría realizada por el medico asesor.	Listado de medicamentos entregados, suministrado por el proveedor mensualmente.
9. Dispensar aquellos medicamentos que se encuentren por fuera del Listado Base de Medicamentos, previo el agotamiento de dispensación de ítems no previstos conforme a lo estipulado en lo denominado “procedimiento para fijar precios de medicamentos no incluidos en la lista base de medicamentos”.	Se realiza entrega de medicamentos que se encuentren por fuera de la base de medicamentos, de acuerdo con el criterio del médico del SMA y auditoría realizada por el medico asesor.	Órdenes de atención expedidas por el medico asesor.
10. Garantizar que el suministro, dispensación de medicamentos estará a cargo y por cuenta y riesgo del contratista, bajo la vigilancia y control del SENA. El contratista debe dispensar los medicamentos correctos, en la cantidad prescrita de acuerdo con las normas de	El contratista realiza la entrega de los medicamentos de acuerdo con las ordenes emitidas por en medio del SMA y la lista de medicamentos establecida en el contrato.	Órdenes de atención expedidas por el medico asesor.

dispensación (Decreto 780 de 2016), garantizando que el usuario entienda el uso del medicamento para su tratamiento.		
11. Garantizar la entrega de los medicamentos en el domicilio de los beneficiarios del SMA, en aquello casos en que los medicamentos no se encuentren disponibles en el punto de dispensación y asumir los costos que esto implique.	El beneficiario debe firma la tirilla cuando sea entregada la fórmula completa. En los casos en que él no cuenta con los medicamentos completos en unidrogas para la entrega, son entregados en el domicilio del usuario.	Soportes enviados mensuales
12.) Cumplir con las exigencias estipuladas en el Decreto 780 de 2016, en lo referente a las condiciones para el funcionamiento de los servicios farmacéuticos, Resolución 1403 de 2007, Resolución 2003 de 2014 y Resolución 123 de 2012 en lo referente a seguimiento a riesgos y estándares de acreditación del servicio farmacéutico, en lo referente a los requisitos que deben contener las instalaciones asignadas para la dispensación de los medicamentos de conformidad con el Decreto 2200 de 2005, modificado por Decreto 2330 de 2006 y en lo establecido en el Decreto 2200 de 2005 (Reglamenta el Servicio Farmacéutico) y demás normas concordantes.	Cuentan con certificados, registro en reps actualizados, es una entidad habilitada	Certificados de habilitación cargados en SECOP II
13. Avalar que el valor facturado sea aquel pactado por las partes a través de documento escrito, previo análisis de precios respectivo y modificación del contrato. Sobre dicho precio se pactará el % de descuento ofertado en la propuesta y en todo caso, el valor no podrá ser superior a los precios de venta sugerido al público.	El medico asesor realiza auditoria de las órdenes entregadas a los usuarios y el valor o costo de los medicamentos.	Soportes entregados por el contratista mensualmente.
14. Cumplir y garantizar la entrega de todos y cada uno de los	El paciente entregara la formula la cual la farmacia no modifica y	Tirilla firmada por el paciente.

medicamentos prescritos y solicitados, de acuerdo con las especificaciones técnicas requeridas y conforme a las buenas prácticas de dispensación de medicamentos preventivas para evitar incidentes y eventos adversos.	entrega con las especificaciones requeridas.	
15. Realizar las acciones de mejora que haya lugar durante la ejecución del contrato, una vez hayan sido puestos en conocimiento por parte del supervisor, los hechos que afecten la ejecución contractual.	Reuniones cuando se necesiten que ayuden a la comunicación y el manejo de algunos casos o requerimientos.	Correos electrónicos, citaciones y grabaciones en temas.
16. Dispensar o suministrar el medicamento de manera inmediata o máximo hasta dentro de las cuarenta y ocho (48) horas siguientes a la entrega de la fórmula por parte del Servicio Médico o el beneficiario.	El proveedor informa cuando se tienen medicamentos pendientes para la entrega y confirma la entrega de estos dentro de los tiempos estipulados.	Informes de ejecución, correos electrónicos, facturación. Carpetas FV -GF-GC cargadas en SECOP II
17. Abstenerse de entregar medicamentos no autorizados en la orden de atención o aquellos solicitados por personal del SENA de manera verbal o sin fórmula médica.	No se realizan entregas de medicamentos que no se encuentren dentro descritos en las ordenes médicas.	Correos electrónicos.
18. Entregar los medicamentos a los Beneficiarios del Servicio Médico Asistencial del SENA, de acuerdo con la formula médica firmada y autorizada por el médico asesor de la Regional, en caso de formulación en presentación genérica, deberá entregar dicha presentación.	Se realiza la entrega de medicamentos de acuerdo lo estipulado en las ordenes medicas del SENA y la lista de medicamentos del contrato.	Orden medica expedida por el medico asesor.
19. Entregar copia de la tirilla de pago al beneficiario de Servicio Médico Asistencial una vez sea entregado el medicamento, la cual debe contener la información del medicamento entregado y su precio. Deberá conservar el original para el procedimiento de pago	Se realiza verificación con los usuarios de la entrega de la tirilla.	Entrega de la tirilla de pago dentro de los soportes para proceso de pago mensual.

20. Dar cumplimiento a lo establecido en la Ley 1171 del 7 de diciembre de 2007, para los usuarios que hayan cumplido 62 años, estableciendo una ventanilla preferencial para su atención con el fin de facilitar y agilizar las gestiones que estos realicen	Se cuenta con servicio preferencial para los usuarios que cuentan con una edad igual o superior a 62 años.	Atención preferencial realizada en las sedes habilitadas en unidrogas.
21. Mantener los porcentajes de descuento y/o intermediación ofertados durante el término de ejecución contractual. El SENA no aplicará fórmula de reajuste.	Se realiza auditoria a través del médico asesor, donde se verifica que dé cumplimiento y se mantenga los porcentajes de descuento.	Entrega de soportes de pago o tirilla de pago de los medicamentos entregados a los usuarios.
22. Suspender la dispensación de medicamentos e insumos cuando el valor facturado ha llegado al 100% del monto del contrato, el SENA no se hará responsable del excedente.	El contrato se encuentra en el 73 % de ejecución de este.	Soporte de pago.
23. Sostener los Precios establecidos en su oferta hasta que termine el contrato	Se realizada verificación de los costos de los medicamentos según oferta económica a través de auditoría realizada por el medico asesor.	Soporte de pago o tirillas.
24. Garantizar los medicamentos ofertados correspondan a casas farmacéuticas que cuentan con 4 GCCON-F-021 V.03 Certificación de Buenas Prácticas de Manufactura, de acuerdo con los parámetros exigidos por la Organización Mundial de la Salud el Decreto 677 de 1995 del Ministerio de Salud y de la Protección Social y demás normas aplicables.	El contratista entrega medicamentos de laboratorios certificados con buenas prácticas de manufacturas, información verificada a través de medio asesor.	Soportes de pago entregados mensualmente.
25. Cumplir con el cumplimiento de pendientes, en caso de no contar con el medicamento recetado deberá generar un recibo de pendiente y entregarlo al beneficiario en un plazo no mayor a veinticuatro (24) horas (1 día calendario) a excepción de medicamentos de urgencia los cuales irán identificados en la	Se suministran las fórmulas de urgencia emitida por la entidad Comfamiliar y expedidas por la red EMI.	Soportes enviados mensuales junto a la facturación.

fórmula como URGENTES y/o PRIORITARIOS que deberán ser entregados en un plazo no mayor a Ocho (8) horas, con el fin de preservar la salud y la vida de los beneficiarios. El contratista deberá hacer llegar al domicilio del usuario los medicamentos que no se encuentren disponibles en el momento que se realice la dispensación, siempre y cuando el usuario autorice la entrega en el domicilio de acuerdo con la Resolución 1604 de 2013.		
26. Abstenerse de cambiar los medicamentos autorizados por el médico asesor del SMA, por cualquier otro producto salvo que exista autorización del mismo médico asesor que indique lo contrario. Tampoco podrá tener en consideración el historial de medicamentos dispensados al beneficiario para modificar lo ordenado por el SENA.	Se realizan cambio en la formula cuando no se cuenta con la disponibilidad del medicamento en el mercado, una vez verificado con autorización del médico asesor se procede a cambiar la fórmula u orden médica.	Formula enviada mensual junto con facturación, correos electrónicos donde se registra la novedad.
27. Garantizar que los medicamentos tengan una fecha no inferior a seis (6) meses. Para el caso de aquellos productos que deben ser importados y considerados como vitales, tendrán como fecha mínima de vencimiento seis (6) meses.	El proveedor realiza informe y es notificado a la supervisora, médico asesor y enfermera.	Correo electrónico.
28. Velar que los medicamentos que salgan del mercado o presente escasez, bien sea porque la casa farmacéutica deja de producirlo, su producción es insuficiente o es retirado del mercado por el INVIMA, el CONTRATISTA deberá enviar a través del correo electrónico al supervisor del contrato con copia al médico asesor del Servicio Médico Asistencial de la Regional, en un		

término máximo de veinticuatro (24) horas a partir de la presentación del evento, donde se adjunte la carta de la casa farmacéutica y demás documentos soportes indicando el retiro del producto del mercado o la escasez del mismo en su fase de producción, importación o la comunicación del INVIMA en caso que se presente la finalización de la licencia del medicamento con el fin de concertar el cambio cuando se considere pertinente por parte del médico del SMA del SENA. Adicionalmente la entidad realizará actividades de fármaco vigilancia o procederá al cambio de fórmula en caso de que sea expedida con referencia a estos medicamentos.		
29. Garantizar el buen almacenamiento de los medicamentos durante la ejecución del contrato	Durante este mes no enviaron al correo electrónico de la supervisora del contrato, registros relacionados con esta obligación contractual.	Durante este mes no enviaron al correo electrónico de la supervisora del contrato, registros relacionados con esta obligación contractual.
30. Informar al SENA a través del Supervisor Regional todos los casos en que se presenten suplantaciones o fraudes de beneficiarios o cualquier otra irregularidad relacionada con el servicio.	A través de correo electrónico el contratista registra irregularidades presentadas, para el mes de noviembre no se registraron.	No se registraron
31. Reportar al SENA los eventos de interés de Farmacovigilancia y Tecnovigilancia adjuntando los análisis realizados por éste al comité de Farmacovigilancia o quien haga sus veces en la Entidad.	Para el mes de noviembre no se registraron.	No se registraron.
32. Permitir y facilitar el proceso de auditoría y seguimiento a la ejecución a cargo del Supervisor designado y auditor médico del SMA del SENA a fin de realizar visitas técnicas, solicitar y validar los documentos emitidos por las	El proveedor suministra la documentación requerida para proceso de auditoría.	Documentos enviados mensualmente por el proveedor.

autoridades reguladoras o competentes.		
33.) Presentar con la factura el informe de: medicamentos pendientes por entregar, demandas insatisfechas, razones de no entrega e inconformidades de formulación; al supervisor regional del contrato	Para el mes de noviembre no se registraron medicamentos pendientes por entregar.	No se registraron.
34. Garantizar que, si al momento de la entrega del medicamento la presentación comercial se encuentra por encima o por debajo de los formulado, el contratista hará entrega de la presentación real del medicamento al usuario y hará llegar al médico asesor del SMA, las respectivas fórmulas para su ajuste a la presentación comercial del producto en un plazo no mayor a (48) horas	Para el mes de noviembre no se registraron medicamentos que se encuentren por encima o por debajo de lo formulado.	No se registraron.
35. Suscribir el contrato ante el Fondo Rotatorio Departamental solicitando la ampliación y/o la inclusión de los medicamentos de control que rotan en la población de beneficiarios del SMA del SENA Regional Risaralda.	El proveedor aporta certificación para la dispensación de medicamentos controlados.	SECOP II
36. Tener los procedimientos y medios dispuestos para facilitar la devolución y gestión de fármacos o medicamentos vencidos según la Resolución 0371 del 26 de febrero de 2009.	El proveedor cuenta con los procedimientos establecidos para la devolución de medicamentos vencidos; sin embargo, durante el mes de noviembre no se registraron devoluciones.	No se registraron.
37. Prestar el servicio farmacéutico integral para los beneficiarios afiliados al servicio médico asistencial del SENA.	Se presto el servicio farmacéutico durante el mes de noviembre a los usuarios del SMA.	Tirillas de pago.
38. Presentar pagos de seguridad social, donde se evidencie la cotización al nivel de riesgo acorde a la actividad desarrollada.	En la presentación de la cuenta de cobro se realizó la entrega de los registros de pago de seguridad social de acuerdo con la actividad desarrollada por el proveedor.	Pago de seguridad social.

39. Las demás que se estimen de acuerdo con el objeto y ejecución del contrato.	No se realizaron actividades relacionadas con esta obligación contractual.	No se realizaron actividades relacionadas con esta obligación contractual.
1. Cumplir con las especificaciones técnicas del objeto	Se cumple con las especificaciones técnicas del objeto contractual	Órdenes de atención expedidas por el médico y aprobados por concepto de auditoria médica; de acuerdo con las órdenes de atención.

3. AVANCE FINANCIERO DEL CONTRATO

FECHA DEL INFORME	NUMERO DE LA FACTURA	VALOR FACTURADO	VALOR EJECUTADO	SALDO DEL CONTRATO	PORCENTAJE
MAYO	DCME 004321	$1,305,256.00	$1,305,256.00	$ 258,694,744.00	0.5%
MAYO	DCME 004322	$18,571,411.00	19,876,667.00	$ 240,123,333.00	7.6%
MAYO	DCME 004323	$241,122.00	20,117,789.00	$ 239,882,211.00	7.7%
JUNIO	MEE 655044	$206,141.00	20,323,930.00	$ 239,676,070.00	7.8%
JUNIO	DCME4425	$1,512,869.00	21,836,799.00	$ 238,163,201.00	8.4%
JUNIO	DCME4424	$36,692,168.00	58,528,967.00	$ 201,471,033.00	22.5%
JUNIO	DCME4426	$295,415.00	58,824,382.00	$ 201,175,618.00	22.6%
JUNIO	MEE665629	$635,812.00	59,460,194.00	$ 200,539,806.00	22.9%
JULIO	MEE - 682492	$329,287.00	59,789,481.00	$ 200,210,519.00	23.0%
JULIO	DCME- 004432	$5,809,903.00	65,599,384.00	$ 194,400,616.00	25.2%
JULIO	DCME - 004433	$41,962,943.00	107,562,327.00	$ 152,437,673.00	41.4%
AGOSTO	DCME -004633	$2.041.766,00	109.604.093,00	$ 150.395.907,00	42,2%
AGOSTO	DCME - 004634	$36.189.839,00	145.793.932,00	$ 114.206.068,00	56,1%
AGOSTO	DCME - 694860	$689.047,00	146.482.979,00	$ 113.517.021,00	56,3%
ADICION N°1: 130.000.000					
SEPTIEMBRE	MEE711276	281.081,00	146.764.060,00	$ 243.235.940,00	38%
SEPTIEMBRE	DCME004647	12.414,00	146.776.474,00	$ 243.223.526,00	38%
SEPTIEMBRE	DCME004645	2.468.358,00	149.244.832,00	$ 240.755.168,00	38%
SEPTIEMBRE	DCME004646	29.529.995,00	178.774.827,00	$ 211.225.173,00	46%
OCTUBRE	DCME- 004765	$30,515,702.00	209,290,529.00	$ 180,709,471.00	54%
OCTUBRE	DCME - 004766	$1,061,247.00	210,351,776.00	$ 179,648,224.00	54%
OCTUBRE	MEE- 727691	$808,327.00	211,160,103.00	$ 178,839,897.00	54%
NOVIEMBRE	DCME- 004770	$6,718,286.00	217,878,389.00	$ 172,121,611.00	56%
NOVIEMBRE	DCME-004769	$47,909,166.00	265,787,555.00	$ 124,212,445.00	68%
NOVIEMBRE	MEE-738312	$510,947.00	266,298,502.00	$ 123,701,498.00	68%
DICIEMBRE	DCME- 004788	$16,911,841.00	283,210,343.00	$ 106,789,657.00	73%
DICIEMBRE	DCME- 004789	$2,126,495.00	285,336,838.00	$ 104,663,162.00	73%

DICIEMBRE	MEE-743764	$570,178.00	285,907,016.00	$ 104,092,984.00	73%

Porcentaje de ejecución financiera: 73%

4. RELACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL

SALUD, PENSIÓN Y ARL	**Periodo reportado: noviembre**	**Planilla nro. 9495128899 de noviembre de 2025**

5. MULTAS Y SANCIONES

A la fecha de presentación del presente informe, se certifica como supervisor del contrato y de acuerdo a la información reportada por la interventoría del contrato, que no se han presentado multas, indemnizaciones, reintegros ni sanciones.

6. CERTIFICACIÓN

Con la firma del presente informe, en mi calidad de supervisor(a), previa revisión de los documentos en la plataforma SECOP II, certifico el cumplimiento a cabalidad de las obligaciones establecidas en el contrato por parte del contratista y la plena autonomía en desarrollo de sus actividades durante el respectivo periodo. Con base en lo anterior, autorizo el pago conforme lo pactado contractualmente.

Para constancia se firma 17 de diciembre de 2025.

ELIANA SALINAS QUINTERO Supervisor(a) del contrato	DANIELA MARULANDA VANEGAS Apoyo a la supervisión

Revisó: Eliana salinas quintero– Supervisora del contrato.
Elaboró: Daniela Marulanda Vanegas – Apoyo administrativo

	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA **RECIBIDO A SATISFACCION**

Pereira, diciembre 17 de 2025

Doctor
JHON DERLYNG CARDONA DELGADO
Director Regional (E)
SENA Regional Risaralda
Pereira

ASUNTO: Recibido a satisfacción cuenta de cobro servicios de diciembre de 2025 UNIDROGAS S.A.S

Respetado Doctor:

En forma atenta y conforme a los servicios prestados, correspondientes al CO1.PCCNTR. 7883713 del 21 de mayo de 2025, que tiene como objeto: "Suministro y dispensación de medicamentos para los beneficiarios del servicio médico asistencial del Sena Regional Risaralda en la vigencia 2025" manifiesto la aceptación y el recibo a satisfacción de las obligaciones objeto del contrato:

FECHA DEL INFORME	NUMERO DE LA FACTURA	VALOR FACTURADO	VALOR EJECUTADO	SALDO DEL CONTRATO	PORCENTAJE
DICIEMBRE	DCME- 004788	$16,911,841	283,210,343	$ 106,789,657.00	73%
DICIEMBRE	DCME- 004789	$2,126,495	285,336,838	$ 104,663,162.00	73%
DICIEMBRE	MEE-743764	$570,178	285,907,016	$ 104,092,984.00	73%
	VALOR TOTAL				**19.608.514**

VALOR: DIECINUEVE MILLONES SEISCIENTOS OCHO MIL QUINIENTOS CATORCE PESOS MC/CTE ($19.608.514)

LUGAR DE PRESTACIÓN DEL PRODUCTO O SERVICIO: Pereira Risaralda.

Eliana Salinas Q

Eliana Salinas Quintero
Supervisora del Contrato

Elaboró: Daniela Marulanda Vanegas, Apoyo a supervisión Daniela Marulanda V.

	Versión: 02
	Código: GTH-F-009

Proceso Gestión del Talento Humano

Formato Relación de Servicios Prestados - SMA

No.	IDENTIFICACION DEL PACIENTE	NOMBRE DEL PACIENTE	ORDEN DE ATENCION	FECHA DE LA ORDEN	SERVICIO PRESTADO	VALOR FACTURADO
1	42061458	PENA RUIZ CARMEN EUGENIA	2857	01/12/2025	MEDICAMENTOS	356,022.00
2	1089098826	RUDAS RESTREPO KAREN DANIELA	28171	01/12/2025	MEDICAMENTOS	94,555.00
3	1089098826	RUDAS RESTREPO KAREN DANIELA	2859	01/12/2025	MEDICAMENTOS	378,220.00
4	24381271	HERRERA DE RODAS ADELA		05/12/2025	MEDICAMENTOS	403,860.00
5	25241397	GOMEZ DE MONCADA BLANCA NUBIA	2946-1	05/12/2025	MEDICAMENTOS	203,428.00
6	42061458	PENA RUIZ CARMEN EUGENIA	2942	05/12/2025	MEDICAMENTOS	656,850.00
7	24944255	RAMIREZ DE ARIAS GLORIA MARIA	101	12/12/2025	MEDICAMENTOS	33,560.00
8	25078840	DURANGO ACEVEDO GLORIA ELENA	2851	01/12/2025	MEDICAMENTOS	204,600.00
9	1021696315	ALDANA MORA MARTIN SAMUEL	2862	01/12/2025	MEDICAMENTOS	221,982.00
10	42062195	PUENTES SAAVEDRA MARTHA LYDA	2802	01/12/2025	MEDICAMENTOS	331,730.00
11	42004630	HUERTAS FORERO CARMEN ROSA	2837	02/12/2025	MEDICAMENTOS	74,844.00
12	31966142	GRISALES RAMIREZ FLOR MARINA	2870	02/12/2025	MEDICAMENTOS	612,156.00
13	38871920	BOLANOS BARRIOS MARIA ANGELICA	2869	02/12/2025	MEDICAMENTOS	1,182,488.00
14	24383650	MONTES DE AGUIRRE AMANDA DE JESUS	2871	02/12/2025	MEDICAMENTOS	169,740.00
15	38871920	BOLANOS BARRIOS MARIA ANGELICA	2861	03/12/2025	MEDICAMENTOS	275,580.00
16	25036445	ROSA ISABEL MAYA DE ARICAOA	2884	03/12/2025	MEDICAMENTOS	75,712.00
17	41901517	CAMACHO RIVERA ADRIANA	2883	03/12/2025	MEDICAMENTOS	1,263,822.00
18	42050626	CASTANO AGUDELO FABIOLA	2893	04/12/2025	MEDICAMENTOS	234,600.00
19	42050626	CASTANO AGUDELO FABIOLA	2896	04/12/2025	MEDICAMENTOS	107,100.00
20	1088336647	GIRALDO CASTANO JULIANA	2887	05/12/2025	MEDICAMENTOS	221,982.00
21	29492096	VALENCIA QUINTERO INES	2934	05/12/2025	MEDICAMENTOS	614,919.00
22	24925478	OSPINA DE PARRA LUZ EDILMA	2894	05/12/2025	MEDICAMENTOS	771,270.00
23	42065462	CHALA URIBE LIBIA	2951	05/12/2025	MEDICAMENTOS	87,700.00
24	65700549	CARVAJAL RODRIGUEZ ELIZABETH	2970	05/12/2025	MEDICAMENTOS	54,120.00
25	1385052	RUDAS RAMIREZ JOSE ELMER	2968	09/12/2025	MEDICAMENTOS	1,717,260.00
26	25078840	DURANGO ACEVEDO GLORIA ELENA	2969	09/12/2025	MEDICAMENTOS	1,277,748.00
27	42153800	RESTREPO TORO VIVIANA ASTRID	2981	10/12/2025	MEDICAMENTOS	441,138.00
28	7544671	MARIN RESTREPO JHON NELSON	2997	10/12/2025	MEDICAMENTOS	56,760.00
29	42007304	PINEDA OSORIO MERCEDES	2999	10/12/2025	MEDICAMENTOS	220,112.00
30	1385052	RUDAS RAMIREZ JOSE ELMER	2993	10/12/2025	MEDICAMENTOS	82,620.00
31	42083689	RODRIGUEZ SAAVEDRA MARIA ODALINDA	2955	11/12/2025	MEDICAMENTOS	1,111,744.00
32	21891849	CASTANO DE MARQUEZ MARIA ANGELICA	2996	11/12/2025	MEDICAMENTOS	244,650.00
33	31855986	BOLANOS DE VILLEGAS CARMEN OLADIS	3001	11/12/2025	MEDICAMENTOS	1,099,108.00
34	25157533	GALINDO TERESA DE JESUS	3005	11/12/2025	MEDICAMENTOS	263,926.00
35	29463318	MAHECHA NEIRA AURORA	3007	11/12/2025	MEDICAMENTOS	981,235.00
36	24890128	RAMIREZ DE GRAJALES ISABEL	3006	12/12/2025	MEDICAMENTOS	2,439,085.00
37	1096064995	MARIN SERRANO YAIR STIVEN	3020	12/12/2025	MEDICAMENTOS	472,110.00
38	24383650	MONTES AGUIRRE AMANDA	1829472	11/5/2025	MEDICAMENTOS	$ 364,446
39	29492096	INES VALENCIA QUINTERO	1829476	12/4/2025	MEDICAMENTOS	$ 118,871
40	25078840	DURANGO ACEVEDO GLORIA	1829477	12/9/2025	MEDICAMENTOS	$ 86,861
		VALOR TOTAL UNIDROGAS				**$ 19,608,514**